



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

## DISPOSICIÓN SGCA N° 125/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de Junio de 2013.

### VISTO:

Las Resoluciones AGT N° 163/08 y AGT 188/08, el Convenio Marco de Asistencia Técnica y el Programa de Trabajo firmados entre la Asesoría General Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Facultad de Ciencias Económicas (UBA), y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su artículo 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y, en el Capítulo II: Administración general y financiera, establece las atribuciones y deberes; en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que entre las competencias y atribuciones propias de esta Asesoría General, se encuentran las establecidas por el Artículo 46 inc. 3) de la Ley N° 1903, que expresa: "Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento."

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que por medio de la Resolución AGT N° 163/08 se dispuso iniciar gestiones para concretar la firma de Convenio con la Facultad de Ciencias Económicas (UBA), consecuencia de la cual se firmaron el Convenio Marco entre ambas instituciones.

Que por medio de la Resolución AGT N° 188/08 se aprobó el Convenio Marco y se firmaron los Programas de Trabajo.

Que siendo de interés de este Ministerio Público Tutelar continuar con los Programas iniciados en este año se decide aprobar la transferencia de \$ 220.000,00 a la Facultad de Ciencias Económicas (UBA).

Que, a tal efecto, la Facultad de Ciencias Económicas (UBA) remitió la Factura N° 0001-00011028 .

Que, atento la ejecución presupuestaria, se cuenta con las partidas presupuestarias correspondientes en los incisos correspondientes, para llevar adelante la gestión.

Que, mediante la Resolución CCAMP 20/010, la Comisión Conjunta de Administración ha delegado en los Secretarios Generales de Coordinación la función de aprobar gastos del Ministerio Público por hasta 150.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903.

**EL**

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

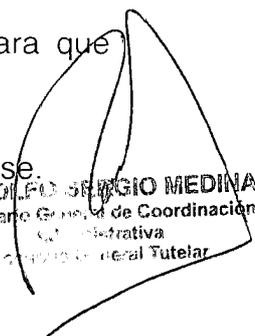
**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Se aprueba el pago de la Factura N° 0001-00011028 por la suma de Pesos Doscientos Veinte Mil (\$ 220.000,00) emitida por la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA (CUIT N° 30-54666656-1) en concepto de Asistencia Técnica.

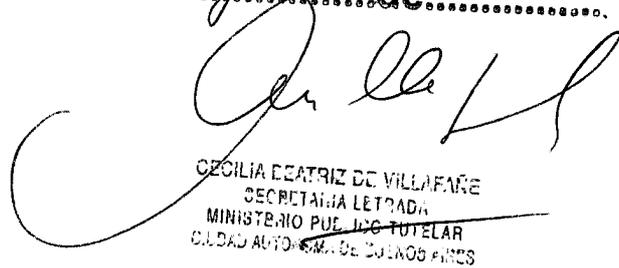
**Artículo 2°:** Remítase al departamento de Presupuesto y Contabilidad para que proceda a su liquidación y pago.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Ministerio Público Tutelar



**CERTIFICO.** Que la presente copia es fiel de su original  
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.  
Conste. Buenos Aires.....de.....*ju* *no* de *2013*.....



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUE. INC. TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

